



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Agosto del 2006.

P.O. N° 101

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se adicionan y conceden diversos subsidios fiscales a propietarios de vehículos utilizados en el Servicio Público de Transporte con concesión, durante el ejercicio fiscal 2006..... 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERON, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al jardín de niños **JUSTO SIERRA**, para que imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y CONCEDEN DIVERSOS SUBSIDIOS FISCALES A PROPIETARIOS DE VEHICULOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CON CONCESION ESTATAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones VI, XI, XX y XLVII de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1, 3, 10 y 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 41 fracción III del Código Fiscal del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 contempla como una estrategia viable para promover el desarrollo de Tamaulipas las acciones de toda índole para alentar la economía local, tanto en los ámbitos de los sectores social y privado.

SEGUNDO: Que los propietarios de unidades para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros requieren de facilidades de diversa índole, incluidas las de naturaleza fiscal para avanzar en los programas de modernización, lo que influye positivamente en la población y la sociedad tamaulipeca.

TERCERO: Que el Gobierno del Estado estima que a los propietarios de unidades de transporte público de pasajeros, es pertinente impulsar el desarrollo de este sector de la economía, otorgando y adicionando el subsidio fiscal al concepto de derechos de servicios de control vehicular comprendido en la fracción VI del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado, por tal motivo y con la finalidad de que dicho subsidio sea en beneficio de todos aquellos que se encuentren en esa hipótesis prevista en la ley, se pretende favorecer con ello principalmente a dicho sector económico y consecuentemente a los usuarios del transporte público de pasajeros en nuestra entidad.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- A los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público de transporte de pasajeros con concesión estatal, se les otorga un subsidio del 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular comprendidos en la fracción VI del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza por falta de pago en tiempo, que se causen por el ejercicio fiscal 2006 y se paguen a más tardar el 30 de septiembre del mismo año, debiéndose efectuar en una sola exhibición.

ARTICULO SEGUNDO: Se podrá gozar este beneficio, aún y cuando se autorice al contribuyente el pago en parcialidades que señala el artículo 66 del Código Fiscal del Estado, siempre y cuando liquide la totalidad del adeudo durante el 2006.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-** ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- **SECRETARIO DE FINANZAS.-** C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERON**, con domicilio en Calle Altamira número 603 poniente, Despacho 1, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey, en fecha 16 de diciembre de 1999, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 227, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Fernando E. Del Angel García, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante fecha 14 de marzo del año en curso; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERON**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERON**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

MARIO ALBERTO CRUZ CALDERON

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha 14 de marzo del año en curso, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1225
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 156 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 13 DE JULIO DE 2006.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 4 de enero de 2005, la ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, solicitó se otorgara autorización para que la citada institución educativa imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle G, número 803, colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana **HORTENSIA ISABEL RAMIREZ RIOS**, Supervisora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños **JUSTO SIERRA**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/SP235/2006, de fecha 17 de marzo del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización al jardín de niños **JUSTO SIERRA**, para que imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle G, número 803, colonia Enrique Cárdenas Gonzalez, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA, PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR, CON ALUMNADO MIXTO Y TURNO MATUTINO, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga autorización al jardín de niños **JUSTO SIERRA**, para que imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle G, número 803, colonia Enrique Cárdenas Gonzalez, en Tampico, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **0602633**.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños **JUSTO SIERRA**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- La ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El jardín de niños **JUSTO SIERRA**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del Acuerdo de Autorización mencionado en el artículo Primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO.- Es intransferible el presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños **JUSTO SIERRA**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana **MA. DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO**, propietaria del jardín de niños **JUSTO SIERRA**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Agosto de 2006.

NÚMERO 101

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3033.- Expediente Número 1270/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3132.- Expediente 174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3034.- Expediente Número 44/2005 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3133.- Expediente Familiar Número 179/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3052.- Expediente Número 732/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 3134.- Expediente Administrativo de Nulidad Número 07/03/97.	9
EDICTO 3053.- Expediente Número 632/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 3135.- Expediente Número 001147/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3054.- Expediente Número 531/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3136.- Expediente Número 1621/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3055.- Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3137.- Expediente Número 937/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3056.- Juicio Ejecutivo Mercantil Numero 263/2005.	5	EDICTO 3138.- Expediente Número 205/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3057.- Expediente Número 333/1999, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3139.- Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3058.- Expediente 00493/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 3140.- Expediente Número 590/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3100.- Expediente 414/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3141.- Expediente Número 485/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 3121.- Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, bajo el Expediente Número 650/2006.	6	EDICTO 3142.- Expediente Número 392/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3122.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00750/2006.	7	EDICTO 3143.- Expediente Número 478/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3123.- Expediente Numero 723/2004, relativo al Juicio Sumario sobre Terminación de Contrato.	7	EDICTO 3144.- Expediente Número 00466/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3124.- Expediente Número 1232/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3145.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00609/2006.	12
EDICTO 3125.- Expediente Número 00552/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3146.- Expediente Número 596/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3126.- Expediente Número 59/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escrituras.	8	EDICTO 3147.- Expediente Número 597/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 3127.- Expediente Número 719/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 3148.- Expediente Número 679/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 3149.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 00735/2006.	13	EDICTO 3166.- Expediente Civil Número 077/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	17
EDICTO 3150.- Expediente Número 768/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3167.- Expediente Civil Número 075/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	17
EDICTO 3151.- Expediente Número 812/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3168.- Expediente Civil Número 076/06, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	17
EDICTO 3152.- Expediente Número 772/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3169.- Expediente Civil Número 078/06, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	17
EDICTO 3153.- Expediente Número 767/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3170.- Expediente Civil Número 074/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	18
EDICTO 3154.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00628/2006.	14	EDICTO 3171.- Expediente Civil Número 072/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	18
EDICTO 3155.- Expediente Número 757/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 3156.- Expediente Número 592/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 3157.- Expediente Número 216/2006, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 3158.- Expediente Número 00453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3159.- Expediente Número 0339/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3160.- Expediente Número 221/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3161.- Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente registrado bajo el Número 00471/2006.	15		
EDICTO 3162.- Expediente No. 00730/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3163.- Expediente Número 689/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3164.- Expediente Civil Número 079/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	16		
EDICTO 3165.- Expediente Civil Número 073/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam.	16		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1270/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVIAL y continuado por el Licenciado René Tomas Cruz Vega en contra de JAVIER CARRERA RUESGA Y LUZ MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ DE CARRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en calle Ébano número 99 de la Colonia Petrolera del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias del predio: AL NORTE: en 14.40 metros con departamento número 5. AL SUR: en 14.40 metros con área común. AL ESTE en 9.00 metros con área común. AL OESTE en 9.00 metros con área común. Del cuarto de servicio: al norte en 4.40 metros con departamento número 5, al sur: en 6.50 metros con área común, al este en: 4.30 metros con área común, al oeste en 4.30 metros con azotea. Área total del terreno de: 129.60 M2. Área total del cuarto de servicio 20.20 M2. Con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 64757, Legajo 1296, de fecha 16 de noviembre de 1989 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R. \$737,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3033.-Agosto 15 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 44/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., y continuado por el

Licenciado René Tomas Cruz Vega en contra de ALBERTO MORALES LAGRANDA Y AMADA MORA DE MORALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en departamento 1, planta baja, condominio 2, edificio Olivo, del conjunto Residencial Villaverde II del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias del predio: AL NORTE: en 6.75 metros con pasillo de acceso. AL SUR: en 6.75 metros con jardín común; AL ESTE en 8.15 metros con departamento 2. AL OESTE en 8.15 metros con jardín común área total del terreno de: 73.11 M2. Indiviso 1.5625% con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección 1, Número 68763, Legajo 1376, de fecha 12 de diciembre de 1989 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R. \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3034.-Agosto 15 y 23.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 732/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, representante legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ÁNGEL RIVERA LOO Y FRANCISCA HERNÁNDEZ LEMUS DE RIVERA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle lago de Tequesquitengo (lote No. 25, manzana 6, Fraccionamiento Las Fuentes de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con lote 11; AL SUR en 8.00 m. Con calle lago de Tequesquitengo; AL ESTE en 20.00 m. Con lote 24; y AL OESTE en 20.00 m. Con lote 26, con los siguientes datos de registro: Sección II, Legajo 829, Número 41443 de fecha 2 de marzo de 1990 del municipio de San Fernando, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3052.-Agosto 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Torbio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 632/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de DAVID ANTONIO ANCIRA AGUILERA, ELISEO ANCIRA AGUILERA Y DIANA CONCEPCIÓN PERALES GARZA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Un lote de terreno agrícola con superficie de 50-00-00 hectáreas ubicadas en el Rancho Quijano del municipio de Matamoros, Tamaulipas propiedad de ELISEO ANCIRA AGUILERA y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 471.90 metros con propiedad del señor Juan Miguel García Chapa, AL SUR. En 535 metros con terreno que se donara al señor David Antonio Ancira Aguilera, AL ESTE. En 1000.00 metros con Alfredo G. Alarcón Medina, AL OESTE en 1073.84 metros linda con predio sesteaderos en la inteligencia de que todas las partes colindantes pertenecen al municipio de H. Matamoros, Tam., con las siguientes datos de registro: Sección I, Número 23053, Legajo 462 del municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 11 de octubre de 1985.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$560,769.20 (QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3053.-Agosto 15, 17 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 531/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Benito Alfaro Rodríguez en contra de MARTINA TOVAR MONTOYA, se ordenó sacar a remate el 50% del siguiente bien inmueble, en segunda almoneda:

Inmueble ubicado en la calle Vicente Huerta entre la calle Luis Quintero y calle Fidel Velázquez #509 del fraccionamiento Luis Quintero de esta Ciudad, predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con L-19; AL SUR en 5.94 metros con calle Vicente Huerta; AL ESTE en 17.00 metros con L-24; y AL OESTE en 17.00 metros con L-26; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la inscripción Número 1167, Legajo 4024, de fecha 04 de marzo de 2004, de la Sección I, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en el entendido que el total del bien inmueble fue valuado en la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3054.-Agosto 15, 17 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda, en contra del C. RAYMUNDO REYES BAUTISTA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Gran Bretaña No. 515, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas.- Terreno con una superficie de 300.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 30.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada; y Al Oeste en 10.00 metros, con calle Gran Bretaña.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 15 de febrero del año 2000, del municipio de Tampico, Tam.- Valor comercial en N.R. del inmueble: \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de la localidad, en días naturales, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca para remate.- En la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 23 de junio del 2006.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3055.-Agosto 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Numero 263/2005, promovido por el C. OSCAR OCHOA SOLIS, en contra del C. RAÚL DE LEÓN GÓMEZ, el Titular del Juzgado mando sacar a remate en Segunda Almoneda Subasta Publica el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio urbano y construcción ubicado en Calle Fuente de Diana Norte número 1412, de la Colonia Fuentes del de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.94 M., con Fraccionamiento Valle de Bravo; AL SUR 5.94 M., con propiedad privada; AL ESTE, 17.00 ML., con propiedad privada; AL OESTE: 17.00 M. Con Propiedad Privada, con área total de 100.96 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS

00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3056.-Agosto 15, 17 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia a en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda mediante, acuerdo fechado el once de julio del actual y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 333/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, MÉXICO, S.A., a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Javier Castro Barrera, y continuado por el Licenciado Javier Castro Ormaechea como apoderado general de BANCO BILBAO VIZCAYA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA en contra de Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de ROBERTO CANO SILVA Y OTROS.

Bien inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colon (9) esquina calle Jalisco del fraccionamiento San José de esta ciudad, compuesto de una superficie de 516.77 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.82 metros con lote 6 de la manzana 6; AL SUR en 17.40 metros con calle Jalisco; AL ESTE en 28.55 con calle Cristóbal Colon; AL OESTE en 28.52 metros con lote 8 de la manzana 6; con un valor pericial de: \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo la postura para esta Segunda Almoneda las dos terceras partes del valor del avalúo con la correspondiente rebaja del (20%) veinte por ciento.

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Inscripción Número 49875, Legajo 998, de fecha 18/06/1992, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, y con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. Se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, ordenada en el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3057.-Agosto 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00493/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARÍA DE LOURDES MEDELLIN SALDIERNA Y JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ ROCHA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados ubicado en: Universidad de México No. 200, fracción restante del lote 1 y fracción norte del lote 2 de una fracción de la porción de la fracción "D" de la Colonia Universidad Poniente de Tampico Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.00 metros con privada Universidad, AL SUR en: 10.00 metros con fracción del lote 16, AL ESTE en: 10.45 metros con fracción oriente mismo lote 1 propiedad de Guillermina Lugo y AL OESTE en: 10.00 metros con calle Universidad de México, con superficie de 102.90 metros cuadrados el cual tiene los siguientes datos de registro: Inscripción 44644, Legajo 1393, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sección I, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a deposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días de julio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3058.-Agosto 15, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera

Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 414/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan José Aguirre Silva, como endosatario en procuración de OSCAR SALDIVAR MEDINA, en contra de FRANCISCO JAVIER CANTO ORTIZ.

Consistente en: A).- Predio urbano ubicado en veinte y veintiuno Hidalgo número 431 poniente, zona centro, con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros, con Soledad Guevara; AL SUR en 7.00 metros, con calle Hidalgo; AL ESTE en 48.80 metros con propiedad de la sucesión; AL OESTE en 48.80 metros, con propiedad que fue de Bernardo I., con superficie de 341.60 metros cuadrados; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas; bajo el Número 2427, Legajo 49, Sección IV, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de noviembre de 1994, el cual tiene un valor comercial de \$630,000 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 17 días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3100.-Agosto 17, 23 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SUCESIÓN DE SANTOS BERRONES SÁNCHEZ Y

SEÑORA JACOBA CANSECO ZÁRATE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de Ustedes, respecto a: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa respecto al bien inmueble y construcción, identificado como lote 4 de la manzana 10, zona 1, de la zona urbana del poblado Juan Rincón, municipio de Victoria, Tamaulipas, que esta compuesto por una superficie de 2,573.85 M2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con solar número 3 en 49.85 ml., Al Sureste con calle sin nombre en 50.18 ml., AL SUROESTE con calle sin nombre en 50.18 ml., y AL NOROESTE con solar número 1 en 52.84 ml., cuyo título a su vez se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

en el Estado en Sección I, Número 76,183, Legajo 1524 de este municipio de fecha 19 de agosto de 1998; B).- Hecho lo anterior, que se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado la inscripción en dicha dirección de la escritura de compraventa a favor de los suscritos MARÍA DOLORES BERRONES CANSECO Y FIDENCIO PÉREZ CERDA, respecto del bien inmueble descrito y precisado en el inciso que antecede; C).- Que se condene a LOS CC. JACOBA CANSECO ZÁRATE Y SUCESIÓN A BIENES DEL C. SANTOS BERRONES SÁNCHEZ, a la pérdida de cualquier derecho de propiedad, respecto del bien inmueble objeto de este Juicio, y el cual ha sido debidamente descrito y precisado en el inciso A) de este apartado; D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen durante la tramitación del presente Juicio, bajo el Expediente Número 650/2006, y por proveído de fecha (5) cinco de julio del 2006, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2006.- C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3121.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RAMÓN MONTERRUBIO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ESTHER MERAZ HERNÁNDEZ en contra de RAMÓN MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00750/2006 y emplazar al demandado, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara

practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3122.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ANA MARÍA ACUÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

EL Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Numero 723/2004, relativo al Juicio Sumario sobre Terminación de Contrato, promovido por CASIMIRA SANDOVAL MARTÍNEZ en contra de ANA MARÍA ACUÑA, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).- La terminación del contrato verbal de comodato que la suscrita celebró con los demandados, respecto del inmueble que más adelante se describe y precisa, sin embargo y toda vez que como lo informo a esa H. Autoridad, por haber sido verbal, no existe constancia de la fecha de celebración y en virtud del tiempo transcurrido, la suscrita bajo protesta de decir verdad manifiesto que no recuerdo la fecha exacta de la celebración del citado contrato verbal de comodato, no obstante lo anterior mi derecho como propietaria del inmueble subsiste. B).- Así mismo y toda vez que los ahora demandados se encuentran ocupando el inmueble al que se hace referencia en la presente demanda, lo anterior derivado del contrato verbal de comodato, del que se reclama su terminación en esta demanda, no obstante que ya fueron notificados mediante interpelación notarial, del deseo de la suscrita de terminar con el mencionado contrato y en consecuencia, el requerimiento para que desocuparan el inmueble de referencia, los demandados hicieron caso omiso a dicha notificación y requerimiento, en virtud reclamo de los demandados, que derivado de la terminación del contrato verbal de comodato procedan a desocupar el inmueble que se describe en la presente demanda. C).- El pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3123.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JULIETA RUIZ FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1232/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS FLORENCIO LÓPEZ DE RIVERA en contra de la C. JULIETA RUIZ FLORES DE quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos actualmente tomando como causal las enumeradas en el artículo 249 Fracción I, X, XI del Código Civil en el Estado.

B.- La pérdida de la Patria Potestad sobre los menores de nombres ELIA LUZ, CATALINA Y JESÚS FLORENCIO de apellidos LÓPEZ RUIZ.

C.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Por otra parte, se apercibe al actor que, si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado el presente a los once días del mes de julio del año dos mil seis.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3124.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARMANDO SOLIS RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00552/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA RUTH GUERRA ADAME.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ARMANDO SOLIS RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3125.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. MARÍA JULIA JUÁREZ RAMOS Y

ZACARIAS JUÁREZ GONZALEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha tres de abril del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escrituras, promovido por el C. Licenciado Rogelio Carreón Mendoza, Apoderado Legal de la C. REYNA DEYANIRA JUÁREZ RAMOS, en contra de Ustedes; ordenándose emplazarlos a Juicio, mediante auto de fecha catorce de junio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaria de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintidós de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 22 de junio del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3126.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUIS GUADALUPE GALVEZ VARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del 2004 dos mil cuatro, la radicación del Expediente Número 719/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SUHEY MILAGROS DE LA TORRE PAVAGEAU en su contra, así mismo el C. Licenciado

Matías Enríquez Salazar Juez actual de éste mismo Juzgado, por auto de fecha 30 treinta de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Nulidad del matrimonio celebrado entre la suscrita y el C. LUIS GUADALUPE GALVEZ VARA el día 26 de diciembre del 2003, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que obra registrado en el Libro 4, Acta 789 de dicha Oficialía. B).- La pérdida de la Sociedad Conyugal derivada del matrimonio civil, celebrado ilícitamente a favor de la suscrita. C).- En virtud de la nulidad del matrimonio en consecuencia el cese de todos los efectos civiles producidos con motivo de la celebración del matrimonio que se impugna. D).- El pago del daño moral generado a la suscrita con motivo de la celebración del matrimonio por la cantidad de \$50,000.00 así como el pago de la cantidad de \$35,000.00 con motivo de los gastos erogados con motivo del matrimonio que se impugna y que deberá cubrir el demandado. E).- El pago de gastos, costas y honorarios que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3127.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 174/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OVIEDO GONZÁLEZ, promovido por la C. MARÍA FELIX VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de agosto del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUZ.- Rúbrica.

3132.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 179/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO VÁZQUEZ NIETO, promovido por la C. MARTHA LAURA AGUILAR JEREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3133.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Tribunal Fiscal del Estado.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Isidro Ruiz Sandoval, Magistrado del H. Tribunal Fiscal del Estado con Residencia en ésta Ciudad Capital, mediante Auto de fecha treinta de junio del año dos mil seis, ordenó la publicación del presente Edicto, relativo al Expediente Administrativo de Nulidad Número 07/03/97 promovido en Primera Instancia por el C. VICENTE IBARRA SALAZAR en contra del R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, por medio del cual se convoca a todos los que se consideren como beneficiarios del finado VICENTE IBARRA SALAZAR para que comparezcan ante este Unitario Fiscal a fin de deducir los derechos que legalmente les corresponden, debiendo de anexar a su promoción el documento respectivo mediante el cual acrediten el carácter con el que se ostentan, requisito sin el cual no serán reconocidos como parte dentro de los autos del Juicio de Nulidad señalado con anterioridad.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del H. Tribunal Fiscal del Estado, LIC. EFREN ORTIZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3134.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 001147/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ GALVAN, denunciado por los CC. ALBERTO RODRÍGUEZ SALAZAR Y VICTORIA RODRÍGUEZ NIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 4 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3135.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1621/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DIAZ HERNÁNDEZ, denunciado por HUGO DIAZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3136.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de flecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

937/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTH MENDOZA MUÑOZ, denunciado por ELIZABETH MENDOZA MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3137.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha siete de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EPIFANIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, quien falleció el día quince de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991), en el Poblado de Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio, y es promovido por OFELIA ACEVEDO OLIVARES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contado desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3138.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RÍOS ALANIS, quien falleció el día cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y siete, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Insurgentes 168 oriente en esta Ciudad; y es promovido por la C. MA. ALICIA RÍOS GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3139.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 590/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GONZÁLEZ JUÁREZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE COLUNGA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3140.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 485/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MA. NAVARRO RAMÍREZ, denunciado por JESÚS HERIBERTO ZAPATA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3141.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 392/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO ÁLVAREZ LÓPEZ y MAURICIA BALBOA TORRES, denunciado por LUIS ALBERTO ALVAREZ BALBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3142.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 478/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SÁNCHEZ GARCÍA Y BRIGIDA PÉREZ MIRELES, denunciado por GERARDO SÁNCHEZ PÉREZ Y JUANA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3143.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA GUERRERO CONTRERAS Y FELIPE TREVIÑO GONZÁLEZ, denunciado por MONSERRAT TREVIÑO GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3144.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ ISABEL LOREDO HERNÁNDEZ Y LA SEÑORA AGRIPINA CASTILLO LUGO, bajo el Expediente Número 00609/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3145.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO MARTÍNEZ CERDA Y MA. MARGARITA VEGA DE LA ROSA, denunciado por la C. MARÍA ELENA MARTÍNEZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3146.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PÉREZ MIRANDA, denunciado por el C. NORBERTO LÓPEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3147.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio

del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 679/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL TOVAR PARTIDA, denunciado por ASTRID ELIZABETH DURAN TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de julio del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3148.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ, quién falleció el día (04) cuatro de diciembre del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 00735/2006, promovido por la C. MA. GLORIA MUÑOZ GARCÍA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3149.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 768/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CAMACHO DOSAL, denunciado por MARÍA DEL CARMEN LEONOR CAMACHO CORONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3150.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 812/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CASTRO OLAZARAN, denunciado por GERARDO SIMON CASTRO ACEVEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3151.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 772/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO GOMEZ MAC KINNEY, denunciado por ISABEL LOPERENA SCHWARZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3152.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 767/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REFUGIO CAMACHO CARRILLO, denunciado por JUAN CASTILLO ARAUJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3153.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAÚL GAMEZ DE LA FUENTE, bajo el Expediente Número 00628/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3154.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 757/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO NICOLAS VELEZ CERRETELLI, denunciado por MA. LUISA HORTA VIUDA DE VELEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3155.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA VALLE LORETO, denunciado por las C.C. ALMA DELIA BARCENAS VALLE y VIRGINIA BARCENAS VALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3156.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 216/2006, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA SALINAS SALINAS, quien falleció el día treinta de julio del dos mil cuatro, en ciudad Camargo, Tamaulipas, tenido su último domicilio en calle Jiménez entre Matamoros y Constitución número 115 en ciudad de Camargo, Tamaulipas; y es promovido por JAVIER SANTOS FERNÁNDEZ, HÉCTOR JAVIER SANTOS SALINAS,

ANA LETICIA SANTOS SALINAS, MARÍA DEL CARMEN SANTOS SALINAS, MARISOL SANTOS SALINAS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3157.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00453/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3158.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 agosto del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0339/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CASANOVA LEDEZMA, promovido por MA. NINFA LUGO SÁNCHEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3159.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil seis ordenó la radicación del Expediente Número 221/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DE LA GARZA FLORES Y PAULA SUSTAITA TORRES, quienes fallecieron el primero el día veintiuno de enero de mil novecientos setenta, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y la segunda el día diecinueve de febrero del dos mil, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle Zaragoza y Capitán García número 202 de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por LEONILA DE LA GARZA SUSTAITA Y OTROS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3160.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes los de CUJUS JUAN RAMÍREZ NAJERA Y BERTHA PERALES RODRÍGUEZ, quien el primero de ellos falleció el día (22) veintidós de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete (1987), en la ciudad de Madero, Tamaulipas; y el segundo falleció el día (11) once de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JUAN RAMÍREZ PERALES.

Expediente registrado bajo el Número 00471/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 dieciocho días del mes de mayo del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3161.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año en curso, el Expediente No. 00730/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE ALICIA HERNÁNDEZ SALDIVAR y SIDRONIO FLORES LOPERENA, denunciado por los CC. SIDRONIO, MARÍA EGLANTINA, ETELVINA, ÁGUEDA ALICIA, ROSAURA AIDA, MARTHA SOLEDAD y LUIS ALBERTO de apellidos FLORES HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3162.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 689/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SUÁREZ TREVIÑO, denunciado por la C. ISABEL LÓPEZ CADENA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3163.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 079/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ELIAS ZAVALA HERNÁNDEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 893.78 metros con Matías Paz y Ejido San Antonio el Nogalar; AL SUR, en 1.047.52 metros con Rancho "La esperanza" y Ejido Progreso; AL ESTE, en 1057.17 metros con Ejido San Antonio el Nogalar, y; AL OESTE, en 37.87 metros con Matías Paz Rodríguez.- Dando una superficie de 39-37-57.00 hectáreas. - Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3164.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 073/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ RUIZ GUZMAN, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 507.69 metros con Pedro Martínez Martínez; AL SUR, en 440.36 metros con Melitón Vázquez Cantero; AL ESTE, en 186.60 metros con Ejido El Higuero, y; AL OESTE, en 231.58 metros con Pedro Martínez Martínez.- Dando una superficie de 9-28-96 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3165.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 077/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MATÍAS PAZ RODRÍGUEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 813.00 metros con Ejido San Antonio el Nogalar; AL SUR, en 686.05 metros con Elías Zavala Hernández y Rancho "La Esperanza"; AL ESTE, en 371.55 metros con Elías Zavala Hernández, y; AL OESTE, en 677.11 metros con Bonifacio Pineda Reyes.- Dando una superficie de 31-12-95.00 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3166.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 075/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 780.39 metros con Ejido Carrera Torres y El Higuierón; AL SUR, en 567.69 metros con José Ruiz Guzmán; AL ESTE, en 398.98 metros con Ejido El Higuierón y José Ruiz Guzmán, y; AL OESTE, en 805.20 metros con Ejido Magiscatzin.- Dando una superficie de 30-07-95.10 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3167.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 076/06, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. GERMÁN HERNÁNDEZ PULIDO, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 707.33 metros con Ejido San Antonio El Nogalar; AL SUR, en 550.55 metros con Domingo Zúñiga Villalobos; AL ESTE, en 551.17 metros con Bonifacio Pineda Reyes, y; AL OESTE, en 302.27 metros con Domingo Zúñiga Villalobos.- Dando una superficie de 24-53-62.00 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3168.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 078/06, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. HIPÓLITO MÉNDEZ GONZÁLEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 988.99 metros con Miguel Arias Topete; AL SUR, en 789.53 metros con Ejido San Antonio El Nogalar; AL ESTE, en 1,310.30 metros con Ejido San Antonio el Nogalar, y; AL OESTE, en 1,394.60 metros con Rancho La Esperanza.- Dando una superficie de 31-04-16.00 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en

Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3169.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 074/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. EMILIO OTERO VELAZQUEZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 331.34 metros con Canal Lateral; AL SUR, en 44.50 metros con Raya y Ma. Rivera López; AL ESTE, en 95.60 metros con Ejido El Higuierón, y; AL OESTE, en 346.50 metros con Ejido Magiscatzin.- Dando una superficie de 5-67-49 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3170.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Civil Número 072/006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAMÓN RENTERIA GUERRERO, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 205.10 metros con Ejido Magiscatzin; AL SUR, en 205.45 metros con Río Guayalejo; AL ESTE, en 1,342.00 metros con Julio Narváez Leija, y; AL OESTE, en 1,000.00 metros con José Navarro Garza.- Dando una superficie de 26-03-19.00 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse, por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3171.-Agosto 23, 30 y Septiembre 6.-3v1.